

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO INVITACION PÚBLICA FAR.IP.023.2020

Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, MODULADORES DEL SISTEMA INMUNE, CITOSTÁSICOS Y AFINES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Observante: COBO MEDICAL

Observación 1:

1. De acuerdo con el cronograma del proceso, la audiencia de aclaración de pliegos se realizará el día 25 de marzo de 2020 a las 9:00 am, este horario es el mismo indicado, para las audiencias de aclaración de pliegos de las convocatorias FAR.IP 022-2020, FAR.IP 024-2020, se solicita modificar los horarios en el mismo día, con el fin de evitar la simultaneidad y que los proponentes interesados en los tres procesos puedan participar en las tres audiencias.
2. Teniendo en cuenta que a la fecha 27 de marzo de 2020 se inicia la vigencia de la circular 10 de 2020 mediante la cual se fijan precios máximos de ventas de una gran cantidad de medicamentos se solicita aclarar si en el estudio de mercado de la presente convocatoria se tuvieron en cuenta dichos valores para la fijación de precios techo. Cabe mencionar que esta circular entra en vigencia antes del cierre de la convocatoria.
3. Teniendo en cuenta la situación actual que se presenta en el planeta debido a la pandemia declarada por la OMS y las restricciones que se presentan a nivel nacional, se solicita la ampliación del plazo de presentación de la propuesta hasta el día 03 de abril de 2020, teniendo en cuenta que esta situación representa una causa de fuerza mayor.

Respuesta observaciones 1, Y 2: Se **ACEPTA LA OBSERVACIÓN:** el cronograma definitivo del proceso se publicará en el acto de apertura y pliego de condiciones, teniendo en cuenta las solicitudes del observante.

Observante: LEXA

Observación 1:

2. Se solicita a su entidad brindar claridad si se va a solicitar póliza de seriedad de la propuesta ya que en el punto 8.5. **GARANTIAS CONTRACUALES** no hacen referencia a ella.

Respuesta: Los proponentes deberán otorgar garantía a favor del **HOSPITAL UNIVERISTARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, identificado con NIT No. 891.200.528-8, que ampare la seriedad de sus ofrecimientos, de conformidad con lo dispuesto por la sección 3 subsección 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015:

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener:

- La razón o denominación social del proponente que constituye la garantía;
- Nombre e identificación del tomador de la garantía;
- Calidad en que actúe el tomador de la garantía como proponente (persona singular o plural (unión temporal o consorcio). En estos últimos dos casos se relacionará e identificará a cada uno de sus integrantes;
- Beneficiario de la garantía: **HOSPITAL UNIVERISTARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** identificado con NIT No. 891.200.528-8;

Juntos por la Excelencia

- Identificación del proceso contractual;
- Vigencia de la garantía, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, la cual no será inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma señalado en el pliego de condiciones definitivo;
- Valor asegurado: no inferior al equivalente al 10% del presupuesto oficial.
- Riesgo que se ampara: Seriedad de la oferta;
- Fecha en que se extiende;
- Firma del garante o del representante legal de la entidad que emite la garantía;

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015. No deberá confundirse el otorgamiento con la suscripción de la garantía.

La garantía de seriedad de la propuesta constituida mediante póliza de seguros deberá ser expedida por una empresa o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera y cumplir los requisitos señalados por el Código de Comercio. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado;
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto para la adjudicación del contrato, o para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses;
3. La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el HOSPITAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato;
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas. La garantía de seriedad tiene carácter indemnizatorio por incumplimiento de la oferta presentada, sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL de exigir la indemnización de los perjuicios, que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Observante: BLAU FARMACEUTICA

Observación 1:

Agradezco su respuesta en cuanto a si es necesaria la documentación de manera física, ya que por la situación por todos conocida es complicado enviarla.

SE ACEPTA la observación, razón por la cual la entidad habilitara el correo propuestasyofertashosdenar@gmail.com para la recepción de las propuestas en medio electrónico, teniendo en cuenta que serán enviadas por separado los requisitos habilitantes y la propuesta económica, de manera organizada de acuerdo a lo determinado en el pliego de condiciones definitivo.

Juntos por la Excelencia

Observante: COHAN

Observación.

El pasado 19 de marzo manifestamos nuestro interés de participar en esta convocatoria y enviamos observaciones, hemos estado atentos en el SECOP a la respuesta pero aun no tenemos información, agradecemos por favor informarnos el estado de nuestra solicitud y el proceso.

Respuesta: Se aclara que el cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, está sujeto a modificaciones, el cronograma definitivo se fijará en el Acto de apertura del proceso, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación Acuerdo 014 de 2019. Las observaciones y respuestas a observaciones serán publicadas por la entidad antes de la expedición y publicación del acto de apertura.

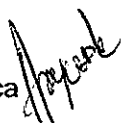
Observante: LABORATORIOS BAXTER

Observación.

Siendo nuestro interés presentar oferta a los procesos nombrados en la referencia y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 que se presenta en este momento y acatando las medidas adoptadas por el gobierno, solicitamos respetuosamente se autorice la presentación de las ofertas por correo electrónico y/o medio electrónico que se designe para tal fin.

SE ACEPTA la observación, razón por la cual la entidad habilitara el correo propuestasyofertashosdenar@gmail.com para la recepción de las propuestas en medio electrónico, teniendo en cuenta que serán enviadas por separado los requisitos habilitantes y la propuesta económica, de manera organizada de acuerdo a lo determinado en el pliego de condiciones definitivo.

Aprobó: Amy Coral- Jefe Asesor Oficina Jurídica



Juntos por la Excelencia

